



02103-2014

SEI
Kathylina

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "CARLOS MORALES TRONCOSO" EL PUENTE LA REPRESA SOBRE EL RIO CHAVON

CONSIDERANDO PRIMERO: Que **Carlos Morales Troncoso**, nace el 29 de septiembre de 1940 en Santo Domingo y crece rodeado de un ambiente familiar en el que la política se concebía como una forma de servicio público, dentro de este marco de cultura familiar, su personalidad quedó marcada a temprana edad, tanto en su conciencia social como en su vocación por la política;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que **Carlos Morales Troncoso**, vivió parte de su infancia en la ciudad de Puerto Rico y luego, debido a las funciones de Cónsul General de su padre, se traslada a la ciudad de New Orleans, donde estudió Ingeniería Química e Ingeniería del Azúcar en la Universidad Estatal de Luisiana, logrando, más tarde, un doctorado en humanidades de la Universidad de Chicago, (Chicago University);

CONSIDERANDO TERCERO: Que **Carlos Morales Troncoso**, dedicó gran parte de su vida a la industria azucarera y su exitoso desarrollo empresarial y profesional en el área, le llevó, a la edad de 34 años, a fungir como ejecutivo de la "Gulf & Western Americas Corporation" y más tarde como presidente del Central Romana Corporation y del Consejo Estatal del Azúcar (CEA);

CONSIDERANDO CUARTO: Que el talento, la vocación y la innegable dedicación al trabajo, son los factores principales que marcan la trayectoria empresarial de **Carlos Morales Troncoso**; su vasta experiencia laboral va desde el área agropecuaria, las zonas francas, el turismo y las negociaciones laborales hasta el comercio internacional y, su invitación a la entrega, el esfuerzo, la constante dedicación y su visión del futuro, marcaron de manera indeleble su gran éxito laboral;

CONSIDERANDO QUINTO: Que, además de su notable y meritoria actuación en el sector privado, la vida de **Carlos Morales Troncoso** se vio enriquecida con su participación en el sector político, hecho que ocurre cuando el entonces Presidente Joaquín Balaguer, le invita a acompañarlo en la boleta del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) como Vicepresidente, función que desempeñó por dos períodos constitucionales seguidos, 1986-1990 y 1990-1994; además de su mandato como Vicepresidente Constitucional de la República, también ocupó el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante los Estados Unidos en Washington, DC, durante el periodo 1989-1990; desde el 1994 hasta 1996, ostentó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de la República, asumiendo nuevamente el mismo cargo en el año 2004, donde permaneció hasta el 2014 y se mantuvo como presidente del Partido Reformista Social Cristiano desde el 9 de agosto de 2009 al 26 de enero de 2014;

CONSIDERANDO SEXTO: Que como Canciller, **Carlos Morales Troncoso** ha representado una figura gubernamental determinante para nuestro país, nuestra cultura y nuestra gente, pues siempre supo llevar a todas partes del mundo su excelsa calidad humana, orgulloso de sus orígenes y su historia. **Carlos Morales Troncoso** es, sin lugar a dudas, un magnánimo representante de la excelencia dominicana;



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que es deber del Estado exaltar la figura de **Carlos Morales Troncoso**, ser humano que con su labor constituye un paradigma de desarrollo, superación, entrega y sensibilidad social, designando un importante puente del país con su nombre, como recuerdo permanente y ejemplo para futuras y presentes generaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966 que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas vivas o muertas o divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre de "**Carlos Morales Troncoso**" el puente La Represa ubicado sobre el Río Chavón y que divide las provincias La Romana y La Altagracia.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre de "**Carlos Morales Troncoso**" el puente La Represa ubicado sobre el Río Chavón y que divide las provincias La Romana y La Altagracia.

Artículo 3.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce y de una tarja identificativa con los datos biográficos de **Carlos Morales Troncoso**.

Artículo 4.- Identificación de Fondos. Los recursos económicos para la ejecución de esta ley, son con cargo al Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Artículo 5.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

AMABLE ARISTY CASTRO
Senador de la República
Por la provincia La Altagracia